

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Martes 9 de Mayo de 1890.

Nº 14,618.

CADIZ 9 DE MAYO.

En la imposibilidad de dar noticia detallada de todas las discusiones que tienen lugar en las Cortes, y mas ahora que el Congreso celebra dos sesiones diarias, hemos tenido que omitir la reseña de un incidente parlamentario ocurrido estos días en la cámara popular con motivo de ciertas palabras que pronunció el Sr. conde de Torroso dando por muerto al partido moderado, palabras contra las cuales protestaron el general Reina y el Sr. conde de Xiquena, y a las cuales se adhirieron más ó menos espontáneamente los Sres. marqueses de Orozco y de San Carlos, después de oír las importantes declaraciones hechas acerca de este asunto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La cuestión, en nuestro sentir, se ha planteado mal. Es inútil disentir sobre si ha muerto ó no ha muerto el partido moderado. Se trata de un hecho, y los hechos no dejarán de ser lo que son, porque se afirman ó se nieguen. Si el partido moderado ha muerto, por mucho que se agüee el ingenio para probar que vive, muerto estará de todos modos en la conciencia pública; pero si el partido moderado vive, todas las patentes de defunción que se le consagren, serán ineficaces para arrebatarle a la vida.

Lo único que aquí puede discutirse es si conviene ó no al país, y bajo el punto de vista de los intereses públicos, que el partido moderado desaparezca de la escena política, ó mantenga su significación y su bandera, frente a los otros partidos militantes; y sobre esto debemos decir algunas palabras.

Los partidos no son combinaciones caprichosas que forman unas cuantas individualidades por el gusto de estar reunidos en política con un símbolo cualquiera. Los partidos nacen y se desarrollan bajo la presión de circunstancias que los traen inevitablemente á la vida pública. Cuando aquí había un gran partido liberal en lucha tenaz y constante con el antiguo partido absolutista, hacia falta el contrapeso de un partido conservador que sirviese de término medio entre ambos extremos, y natural y lógicamente surgió ese partido á que la opinión dió el nombre de *moderado*, para distinguirlo de aquel otro que entonces se llamaba, ó se le llamaba *extremado*.

Andando el tiempo, los dos partidos, dueños ya alternativamente del poder, después de concluida la primera guerra civil y de haber quedado fuera de combate el antiguo absolutismo, se hicieron tan inconciliables ó casi tan inconciliables como lo habían sido antes en sus sangrientas luchas los absolutistas y los liberales, y en medio de ellos se formó, por consiguiente, otro partido medio, la unión liberal.

Vino, en fin, la revolución de Setiembre, y con la revolución de Setiembre un cambio radical en la manera de ser de todos los partidos. El partido progresista se eclipsó por completo. La unión liberal se disolvió á su vez, fraccionándose en tres grupos, el que no quiso tomar parte en la revolución, el que se adhirió á ella y á ella permanece adherido, y el que retrocediendo al fin y renunciando á su actitud revolucionaria, se unió á los vencidos en Setiembre para dar al principio monárquico la base de la dinastía legítima con la bandera de D. Alfonso XII.

¿Qué se deduce de todo esto? En nuestra opinión se deduce natural y lógicamente que el partido moderado tiene que volver a ser lo que era, si viene á ser lo que eran los partidos enfrente de los cuales militaba, y por el contrario que el partido moderado tiene que refundirse y cambiar su significación si los otros partidos se refunden y cambian á su vez la suya.

Esto no puede ser más claro ni más sencillo. Se levanta la bandera del antiguo partido progresista ó de la antigua unión liberal? Pues el partido moderado vive y no puede menos de vivir para oponer á una y otra su propia bandera. ¿Dónde aparecen aquellos partidos para no quedar más que dos, uno que sostenga la inmutabilidad de las ideas y de las doctrinas con que se hizo la revolución de Setiembre, y otro que rechace esas tendencias en nombre de principios verdaderamente conservadores? Pues el partido moderado está de más, porque no necesita contradecir lo que antes contradecía. Allí donde se halte la bandera conservadora, allí está para nosotros los moderados, nuestro puesto de honor y de combate.

La cuestión, pues, no puede resolverse ahora de un modo definitivo: la resolverán los sucesos: la resolverá la actitud que hayan de tomar, según sean las vicisitudes de la política, los partidos militantes.

Debates sobre la cuestión religiosa en el Congreso.

Sesión del día 4 de Mayo.

El Sr. Romero Ortiz apoya su enmienda que equivale al mismo artículo de la Constitución de 1869 sobre la cuestión religiosa.

S. duele de que después de sesenta y cuatro años de revolución haya necesidad de combatir la intolerancia.

Dice que de la agitación presente con la que se están conturbando las conciencias, tiene la culpa el gobierno por haber planteado un problema que estaba ya resuelto.

Defiende á la Asamblea de 1869, diciendo que la historia no registra una discusión más amplia y levantada que la que hubo en ella sobre la cuestión religiosa.

Sostiene que combatir la intolerancia no es atacar el dogma. En su concepto, más daño hicieron á la Iglesia los asesinos de San Bartolomé y los dragones de Luis XIV que todos los filósofos de aquel tiempo, y más daño la hicieron los autos de fe de Torquemada que las obras de todos los herejes desde Arriero hasta Renau.

Sostiene también que la libertad de conciencia no existe en donde la ley no reconoce el derecho de enseñar todos los dogmas y todas las creencias.

Cree que no hay unidad católica sin la prohibición absoluta de todo culto, de toda enseñanza y de toda publicación que no sean católicas, y que la unidad así entendida no puede imponearse sin algo que se asemeje á la Inquisición. Felipe II decía: «Si supiese que mi hijo era protestante, yo levaría al hombre el haz de leña para quemarle.» Francisco I de Francia dijo: «Si supiese que mis hijos estaban contaminados de herejía, los condenaría á muerte; si supiese que estaba contaminada una de mis manos, la cortaría con la otra.» Esta es la unidad católica.

En resumen: no hay libertad de conciencia sin la publicidad del culto, sin la inviolabilidad del derecho de enseñanza; y no hay unidad católica sin el tribunal encargado de imponérsela al país y de conservarla.

El artículo de la comisión no es a unidad católica, no es la tolerancia ni la intolerancia y es todo eso á la vez,

Es una fórmula oscura, antilogística, que nada resuelve, que a nadie satisface, que deja sin resolución, como una amenaza para mañana, el más arduo de los problemas sociales. Y es así, porque se ha querido deliberadamente que el artículo tuviese un doble sentido.

Desde el día en que se promulgó este Código, habrá ó no habrá libertad de conciencia, segun las ideas del gobierno; cada crisis significará un cambio en esta importante materia, el país sufrirá periódicamente estas rudas alternativas, y este será el turno legal, aunque no pacífico de la tolerancia y de la intolerancia.

Se ha querido transigir con Roma, y Roma que acepta los hechos consumados, pero que nunca los autoriza con anticipación se ha negado a transigir.

Los ultramontanos ni transigirán jamás. Ellos han combatido con el ultimo ensañamiento á la reina gobernadora, á doña Isabel II, á D. Alfonso, á D. Alfonso XII y al gobierno provisional: ellos confundieron bajo un mismo anatema á todos los liberales, desde el Sr. Castelar hasta el Sr. Pidal; ellos han lanzado á los obispos los anatemáticos de la Iglesia sobre el Sr. Pidal, por considerarle liberal.

Y vosotros mismos, señores ministros, no habeis merecido un juicio mas benevolo, despues de haber hecho tantos sacrificios para pagar á clero. Y el Sr. Pontifici ha escrito la carta de que os he hablado, y los obispos os han calificado de anti-católicos, y el arzobispo de Toledo os ha llamado ángeles de tinieblas y espíritus de Satanás. No habeis conseguido, pues, nada.

Tampoco es posible transigir con los monárquicos de la revolución. Si hubiesen pretendido, dice el orador, arrancarnos la libertad de conciencia os hubierais contestado: *non possumus*. Con quién habeis transigido, pues? Con algunas individualidades, muy importantes si, pero que no recorran toda su importancia mientras no vuelvan á sus antiguos campos; al campo donde el señor Moyano espera á los suyos, algunos de los cuales ya se le han unido, y al campo donde nosotros esperamos á los nuestros.

Concluye presentando el contraste de lo que es la Polonia sometida á la intolerancia y lo que son Inglaterra y los Estados Unidos con libertad religiosa, para dedicar que la enmienda que ha presentado debe ser aprobada.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que el artículo de la Constitución de 1869 que su señoría votó, no puede considerarse aisladamente sino en el conjunto de las transacciones que entonces era preciso hacer; la política que después se siguió, las leyes que fueron comentario de ese artículo constitucional, motivo son hasta éste para revisar una resolución que, si bien pudo haber tenido desenvolvimientos favorables al catolicismo, los tuyos, por la fuerza de las cosas, en el sentido diametralmente opuesto. La ley de matrimonio civil, la presenta sobre nueva forma de dotación del culto y clero, y otras disposiciones, prueban que era preciso traer aquí esta solución que hoy se propone, para que esa libertad no se convirtiera en persecución del catolicismo. Y esto es lo que han hecho el gobierno y la comisión.

Por eso se ha convertido el principio de libertad en tolerancia de cultos, porque así se consiguen los dos fines en que cada hombre inspira su conciencia en este punto. Nosotros queremos que acabe la intolerancia religiosa, porque la concilia no puede haber ninguna forma sincera de gobierno representativo, pero queremos también frenar la propaganda católica, elemento político interesante, sin el cual no se podría gubernar un país en el cual el sentimiento religioso es casi unánime y está tan profundamente arraigado.

Por eso, si bien se mantendrán en el Código penal algunas prescripciones relativas á los límites que son necesarios, según el artículo, se suprimirá todo aquello que en ese Código significa persecución para el culto disidente. Por mi parte, yo creo también que, según el es-

piritu de ese artículo, no sera permitido aquello que evangélva, no ya injurias ó amenazas, sino siquiera un ataque directo al dogma católico, pero sin que de ningún modo pudiese impedirse la discusión, la exposición y el examen de las doctrinas en el alto terreno de la filosofía y de la ciencia.

El Sr. Silveira en nombre de la comisión impugna también la enmienda y anula el artículo de la Constitución de 1869 para demostrar que es de todo punto inaceptable.

La enmienda es desechada por 188 votos contra 33.

Sesión del día 5.

Se pone a discusión la enmienda del Sr. Perier que dice así:

«Rogamos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 11 de proyecto de Constitución, el cual deberá redactarse de este modo:

«Art. 11. La religión de la nación española es la católica apostólica romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Ninguna persona será perseguida en España por las opiniones religiosas que profese privatamente, mientras no ataque con actos ó manifestaciones públicas á la religión católica.

El Sr. Perier apoya esta enmienda, y dice: Mi voz no es de oposición; mi enmienda no es arma de partido: es demanda que pago a mi conciencia católica y a mis opiniones de siempre: a Constitución interna tiene como principio la unidad católica, yo quiero respeto al culto doméstico, pero nada más, y aquí me separo de la base oncena.

Un hombre ilustre de la escuela de Montalembert ha dicho que, siendo librecultista en Bélgica, sería en España unitario católico. Y el Sr. Perier entiende que de ser cristiano hay que ser católico, y de no ser católico, ateo. Proudhon lo dijo: «Si no fuera ateo, sería católico.» Y para nosotros el catolicismo es vida de nuestra alma, y alma de nuestra vida. Cuando en el pensamiento germina una idea, nace en el corazón un sentimiento; y á la idea de Dios, acompaña en los hombres y en las oraciones un sentimiento religioso. Este sentimiento en España es el católico, y declarar religión del Estado la católica en España no es conceder nada al país, porque el país dà ese carácter al Estado.

Hizo otras consideraciones filosóficas y manifestó que no habiendo en España protestantes, ni partidarios de otras sectas religiosas, legislar rompiendo la unidad católica no era legislar con arreglo á las tradiciones del país, y no era, en su entender, necesario, sino perjudicial. Cito textos de *La Epoca* en favor de la unidad católica.

Comprende la libertad de cultos en la patria de Calvin, en la de Lutero, en la de Enrique VIII, pero no en España. Y entiende que debe fiudarse esa libertad en hechos que precedan, y no en consecuencias que pueda tener. Y en derecho constituido, dice que confirman la unidad católica el Fisco, Juzgo, el Real, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá y la Novísima. Y si la unidad católica nos dí la unidad de la patria, por qué hemos de combatir la unidad católica?

Habiera deseado el Sr. Perier que el art. 11 del proyecto, en lugar de decir: «La religión católica, apostólica romana, es la del Estado», hubiera dicho: «... es la religión de los españoles, ó de la nación española.»

Cree que el culto público de los protestantes está garantido en el proyecto constitucional, porque las ceremonias de aquel culto están reducidas á los actos dentro del templo, y garantido el templo y su inviolabilidad, está garantido su culto público.

Hace extensas consideraciones históricas, y compara la conducta y la política de otros países con la seguirá por España en este asunto.

Continúa el Sr. Perier: Y para que en Inglaterra hubiera libertad religiosa, fue preciso antes la existencia de unos millones de católicos y más de 1 000 escuelas.

Los artículos de diferentes Constituciones europeas y americanas sobre la libertad religiosa, que en su entender la restringen todas.

Y la libertad de cultos en Roma significa que allí donde reside la silla de San Pedro pueden establecerse la catedral católica y el templo protestante, para que renuncien al error en presencia de la verdad.

Termina pidiendo que se apruebe su enmienda.

El Sr. Caudau contesta al Sr. Perier: dice que el carácter de este debate no es religioso, sino político, y manifiesta que es preciso afirmar esto muy resueltamente, porque como arma religiosa se egrime contra los que no son tolerados.

La comisión no olvida el sentimiento religioso del país, del que tan largamente ha hablado el Sr. Perier, y una prueba de que no lo olvida es el primer párrafo del artículo 11, declarando la religión católica como religión del Estado. Y el sentimiento religioso lo levanta más la comisión que el Sr. Perier, porque el diputado autor de la enmienda no dà más que un camino al que pierde la fe católica, el ateísmo; y la comisión no entiende esto como el Sr. Perier.

Yo acompañé al Sr. Perier en sus alabanzas a la religión católica, pero si S. S. cree que el único enemigo de algunas fuerzas contra la religión católica es el racionalismo, como yo lo creo, ¿por qué ataca por temibles a las sectas disidentes, cuando S. S. no debe creer que tengan poder ni fuerza contra el catolicismo?

Tiene razón el Sr. Perier, el racionalismo puede ser temible, pero las religiones disidentes nunca.

Y la base 11.º no está redactada vagamente, sino de una manera que responde al espíritu del principio que alude se consigna, que es el de la tolerancia de cultos. Y no hay hombre político, no habrá hombre de Estado que se atrevá a tocar a aquél espíritu de la base 11.º a pretexto de interpretar su letra.

Quiere el Sr. Caudau la unidad católica; pero la que se consigue por la virtud de la misma fe católica, y no la que se impone por el mandato expreso de la ley. Para eso no quiere el Sr. Caudau la intransigencia, que, digase lo que se diga, nunca fué en España bandera bajo la cual llevó a cabo sus grandes empresas.

Terminó pidiendo que fuese desechar la enmienda del Sr. Perier.

El ministro de Gracia y Justicia declara que la enmienda del Sr. Perier coincide en su espíritu con la del señor Álvarez, y dice que la variación que el Sr. Perier solicita en la redacción del primer párrafo de la base 11.º no puede aceptarse, porque sería contra el cordial.

Puesta la enmienda a votación nominal, fué desecharla por 163 votos contra 12.

Discusión en el Congreso sobre la deuda del Tesoro.

Sesión del día 6 de Mayo.

El dictámen de la Comisión conviene esencialmente con el proyecto del Gobierno. El voto particular del señor Alonso Pesquera se refiere a una cuestión de procedimiento (véase nuestra hoja de ayer.)

Apoja este último el Sr. Alonso Pesquera sosteniendo que tratándose en el proyecto de presupuestos, no solo del arreglo de la Deuda del Tesoro, sino también de la del Estado, se hace preciso que estos dos proyectos se discutan simultáneamente, pues hallándose la nación igualmente obligada al pago de todas sus deudas legalmente contraídas y que no tengan una pretorción especial y determinada, debe evitarse con sumo cuidado establecer preferencias en el arreglo ó pago de una clase de estas deudas, que perjudicarían a las demás, dificultando el arreglo que de las otras, por otra parte, se desea conseguir.

El Sr. Carreras y González, de la comisión, contesta que cuando la Hacienda se halla en situación apuradísima y el país anhelando las resoluciones del Congreso, viene el Sr. Alonso Pesquera a prolongar inútilmente los debates por una simple cuestión de método. Que si en la Memoria del Sr. Salaverría se sigue un orden distinto del que se sigue para la presentación de los proyectos, es por razones tan evidentes que apenas necesitan explicación. En la Memoria se expone la situación de la Hacienda, y, por tanto, se empieza presentando las obligaciones y los recursos del Tesoro; pero la discusión debe empezar

por lo más urgente, por lo de primera necesidad. Que es la Deuda flotante, y en esto estuvo de acuerdo la comisión y el Sr. Salaverría. Que no es cierto que todos los créditos sean iguales y merezcan la misma preferencia, pues hay algunos que aún por la ley tiene antelación sobre los demás.

El señor ministro de Hacienda explica las excepcionales circunstancias en que se coartó la Deuda flotante a que se refiere su primer proyecto. Se necesitaban recursos para atender a la guerra civil, para salvar al Tesoro y a la nación de la ruina, y las deudas contraídas en tal situación deben ser preferidas a otras cualesquier so pena de que el Tesoro en situaciones de crítico apuro no encuentre quien le auxilie.

Quiere el Sr. Alonso Pesquera que quede en duda hasta después del arreglo total de la Deuda la suerte de los créditos de la flotante, entre los cuales están incluidos los del Banco de España, con el que, por necesidad, cuenta el Tesoro para sus combinaciones futuras?

La deuda consolidada es una obligación que no afecta al Tesoro en cuanto a su capital, sino solamente en cuanto a su renta. Con la Deuda flotante sucede todo lo contrario, diferencia que debe ser atendida.

El voto particular tiende a producir una suspensión de pagos del Tesoro, cosa que no ha sacerdotizado desde que el actual ministerio gobierna, pues no se ha protestado en una sola letra, y que sería tan grave, ó más, como una insurrección armada. Termina pidiendo que sea desechar el voto particular.

El Sr. Alonso Pesquera rectifica. No es tener crédito, dice, cotizar la Deuda consolidada, que es su principal signo, a un tipo tan bajo como nunca se había conocido. La primera necesidad, por consiguiente, es restablecer el crédito, y para esto, pagar a los acreedores. No ve los inconvenientes de suspender los pagos de la flotante, pues no han estado suspendidos durante dos años los de la consolidada? Tú sagrados son unos como otros.

La revolución no cumplió su lema de economías, y tal vez por esto ha venido la restauración. Reduciendo, pues, los gastos y arreglando la Hacienda se cerrará la puerta a las revoluciones futuras.

El señor ministro de Hacienda rectifica. Se dice que dispuesto a admitir todas las reformas en su sistema realístico y administrativo que sean compatibles con el orden público, con la seguridad nacional y con las urgentes necesidades del Tesoro.

Declara participar de la opinión de un ministerio que decía que las naciones deben pagar hasta sus locuras.

Se pedra modificar el plazo destinado para la extinción de la Deuda mayoritaria flotante; se podrán modificar los medios y procedimientos, pero el gobierno quiere que se proclame el principio del pago íntegro de la Deuda flotante, y considera esta resolución como la primera y más importante.

Leído de nuevo el voto particular, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, fue desecharlo en votación nominal por 155 votos contra 15, advirtiéndose que muchos constitucionales, y entre ellos los más entendidos en cuestiones de Hacienda, como por ejemplo, el Sr. Camacho, se salieron del salón para no tener que votar sobre las proposiciones del Sr. Alonso Pesquera.

Se oyó después una enmienda del Sr. Cadenas, que, más que enmienda, puede llamarse un contraproyecto, y quedó pendiente de apoyo para la sesión inmediata.

Correo de noche.

MADRID 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Real decretos nombrando vocales del consejo de gobierno y administración del fondo de premios para el servicio de la marina a D. Emilio Alcalá Galiano, D. Manuel de Tejada, D. Martín Larios y Larios y D. Adolfo Bayo; disponiendo que cese en el cargo de ministro militar de continua asistencia del consejo supremo de la armada el vicealmirante D. Francisco de P. Pavía y nombrándole capitán general del departamento de Cartagena; admitiendo la dimisión presentada por D. Hilario Nava y Caveda, secretario general del ministerio, y nombrando para reemplazarle al contraalmirante D. Pedro Topete y Carballo; disponiendo cese en el cargo de vocal de la junta consultiva el contraalmirante D. Enrique Croquer;

nombrando para este cargo al de igual clase D. José Poto de Bernabé, nombrando ministro militar de continua asistencia al consejo supremo de la Armada al de igual clase D. Enrique Croquer; promoviendo al empleo de brigadier al corsme de infantería de marina D. Pedro Dueñas y Sanguinetos, y concediendo merced del hábito de la orden militar de Santiago al teniente de navío graduado D. Javier de Bilbao.

Guerra.—Circular resolviendo que todos los mozos procedentes de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres deben ser licenciados, cualquiera que sea el reemplazo, porque hayan ingresado en el ejército.

El Consejo de ministros presidido por S. M. ha durado más de hora y media. Se ha tratado en él de algunos asuntos de Hacienda y de la cuestión de fuentes, determinando el orden en que se han de tratar en Cortes estos importantes problemas. Terminado el consejo con S. M., los ministros se retiraron, sin reunirse, como otras veces, en nuevo consejo.

—Esta tarde á las dos se reunieron en el local de la Bolsa 720 tenedores de la Deuda del Estado, bajo la presidencia intima de la junta judicial, y tomaron parte en el debate diez oradores, siendo unánime la opinión de que debe protestarse contra el arreglo de la Deuda. La reunión acordó que esa protesta debe hacerse de acuerdo y con asentimiento de los tenedores de provincias y del extranjero.

Con este objeto se nombró una comisión compuesta de los Sres. Laá, Plantey, Barror, Pardo, Piculo, Bisbat, Piattato y Orteta.

El debate duró cuatro horas y los discursos fueron muy enérgicos y acalorados. Hubo momentos en que los rumores y los aplausos no dejaban oír a los oradores.

Créese generalmente, dice un colega, que en los primeros días del próximo verano dispondrá el gobierno que se verifiquen las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Mañana se hallarán en Madrid, de regreso de su viaje a Simancas, los señores ministro y directores de Fomento.

Mañana á las doce se reunirán los comisionados fueristas con el presidente del Consejo.

—Se ha dispuesto que la fragata *Nazas de Tolosa* se aliste inmediatamente para desempeñar una importante comisión que le ha sido confiada por el gobierno.

Viena 6.—La prensa alemana hace muchos comentarios sobre la entrevista en Berlín de los tres ministros de Rusia, Alemania y Austria.

Un periódico dice que la cuestión de Oriente ha llegado a un extremo tal, que no habrá más remedio que tomar un acuerdo sobre el reparto de la herencia de Turquía.

Se creé que de esta entrevista resultará un tratado que vendrá a ser la segunda etapa de la política de los tres emperadores.

La prensa ministerial justifica la intervención directa de los tres imperios en Turquía, diciendo que esta aceptó las reformas propuestas por Austria y que á pesar de haber transcurrido cuatro meses, no se ha conseguido que las lleven a cabo.

Últimas noticias.

Madrid 8 de Mayo á la 9:30 de la mañana.

La Gaceta contiene varios nombramientos militares.

Hoy después de la sesión conferencia Cánovas con los bolsistas.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DRL 8 DE MAYO.

3 p. 3 consolid., 13:82 12:55 y 45.

3 p. 3 exterior, 13:95.

Gacetillas.

Los diputados por la provincia de Cádiz que han votado contra la enmienda del señor Romero Ortiz, favorable á la libertad de cultos, son los Sres. Barca, Ruiz Tagle, Marqués de Francos, Garrido Estrada, Genovés y Díaz Herrera. En pro no ha votado ninguno.

Respecto á la enmienda del Sr. Perier, votaron en contra los Sres. Barca, Ruiz Tagle, Moreno de Mora y Núñez de Prado, y en pro el Sr. Díaz Herrera.

El regimiento infantería de Ceuta llegó á la plaza que le dieron el dia 2 de este mes, y

fue recibido con manifestaciones públicas de entusiasmo. La población estaba engalanada con colgaduras y banderas; se había levantado un arco de triunfo; arrojáronse á la tropa coronas, flores, palomas y versos y la alegría fué general, especialmente en las familias que tenían el inmenso júbilo de abrazar á personas muy queridas cuya ausencia tanto tiempo había sido.

Los periódicos han dado noticia de la ejecución del desgraciado guardia civil que había sido condenado á muerte en Córdoba. Todas las gestiones hechas en solicitud del indulto se han estrellado ante la triste necesidad de ese severo escarmiento, el primero de su clase que tiene lugar en tan benemérito cuerpo, cuya reputación ha salido ilesa de todos nuestros trastornos.

Parece cesar resuelta que cese en el destino de oficial segundo de la sección de armamento del ministerio de Marina, el capitán de fragata D. Ramón Martínez, y sea relevado por el de igual clase D. Eduardo Montijo, actual secretario de la capitana general de este departamento.

El Domingo fué recibida por S. M. el Rey en audiencia particular a señora viuda del general Barcáiztegui.

Esta noche hará su debut en el teatro Romea el primer tenor cómico D. Cristóbal Galván. La empresa, que en su afán de complacer al público que constantemente le favorece no omite gasto alguno, ha contratado una nueva primera tiple cómica que llegará muy en breve.

El dia 12 del actual y hora de las doce de la mañana, se subastan dos faluchos en la administración económica, procedentes de aprehensiones de contrabando.

El Viernes último llegó á Algeciras el digno comandante general D. Gabriel de Torres y Jurado, acompañado de su respetable señora e hijos, después de una larga ausencia motivada por la desgracia que ha experimentado dicho señor en la persona de su virtuosa y querida madre.

El dia 3 llegaron á la bahía de Algeciras los cañoneros *Somrostro* y *Toledo*, destituídos á servir de guardacostas en aquellas aguas.

Varios intentados en la Sociedad de vapores que existió en esta plaza bajo la razón social de Lloret y C. nos suplican preguntemos el estido en que se encuentra su liquidación.

Como algunos de ellos son también tenedores de obligaciones de la Sociedad Cosinopólitica de buques de vela que radicó también en esta plaza bajo la razón de Lloret y López y C. suplicamos á quien se encuentre al frente de la dependencia del finado D. Manuel Lloret, gerente que fué de ambas sociedades, nos manifesten el estado de ambas dependencias para satisfacer sus justos deseos. —(Remitido.)

Por la administración económica se cita á los gremios siguientes para nombrar síndicos que los representen, clasificarse y resolver por mayoría las cuestiones que se ofrezcan.

Día 10 de Mayo.

A las 10. Títeres de molduras y marcos dorados. Almacenistas de efectos navales.

10 1/2. Eblistas con taller. Vendedores de tejas, ladrillos, cal y yeso.

11. Maestros de obras. Expedidores de echo de bárata á domicilio.

11 1/2. Espectaculares ó tratantes en sañujuelas. Papaderos y mesones.

12. Almacenistas de maderas para carpinterías de taller.

12 1/2. Vendedores al por menor de papel para escribir.

1. Tratantes en libros usados. Vendedores por menor de paja y cebada.

1 1/2. Limpiabotas con salón ó tienda.

2. Tratantes en leña. Secretarios de los juzgados de paz.

2 1/2. Empresas de periódicos políticos y de periódicos científicos.

3. Vaciadores de uavajas. Cafés con comidas.

3 1/2. Vendedores de azulejos y baldosas finas. 1/2. de objetos artísticos y cuadros pintados al óleo.

Se necesita para

que el cargo de petróleo que consiste de 2.662 barriles del bergantín *Sarah E. Kennedy*, pueda ser remitido á Limerick (Irlanda) por la goleta *Welaka*, la suma sobre 3.000 duros.

Las propuestas para el adelanto de la suma anterior, se recibirán en la oficina del Consulado de los E. U. de América desde el 9 de Mayo hasta el doce del mismo mes á las doce de la mañana. —Capitán, Peterson. (374)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE MAYO DE 1876.

Servicio para mañana. —Gele de dia: el se-

nor teniente coronel comandante de la Reserva n.º 4, D. Ricardo Viana.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisión: Reserva, n.º 4, sexto capitán.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, baluon de Soria; segundo, id. id., tercero, id. id., y Centro, id. id.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el dia 8 de Mayo de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

		Pesetas Cts.
0 ovejas.....	de	á Pesetas Cts.
2 carneros.....	de	á 1'99
0 toros.....	de	á 0
2 bueyes.....	de	á 1'32
3 vacas.....	de	á 1'29 á 1'44
4 uovillos.....	de	á 1'32 á 1'38
9 utreros.....	de	á 1'35 á 1'38
1 erales.....	de	á 1'38
4 añojos.....	de	á 1'38 á 1'53
1 terneras.....	de	á 1'76
1 cerdos.....	de	á 2'00
2 reses vacunas con peso de kilos,		3,357 1/2
1 cerdos jd. id.		80
2 carneros id. id.		70
Suma total de kilos.....		3,507 1/2

Cadáveres sepultados hoy dia 8:

Hombres.	.	4
Mujeres.	.	2
Ninos.	.	0
Ninas.	.	2
Total.	.	8

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el dia 7.

Ptas. Cs.

Isla de la Puerta del Mar.	321'71
d. id. de Tierra.	1.037'97
d. id. de Sevilla.	0'
d. de la Aguada.	0'
Total.	1.359'68

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Gregorio Nauciaceno y traslación de San Nico as de Bari.
MANANA.—San Antonino, arzobispo
JUBILEO.—En la iglesia de San José.
MANANA.—En la iglesia de Carmen.
Se manifiesta a las 9 y se oculta a las 7.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Term.	Bard-	Vientos.	Atmósfe-
Horas.	ream.	metro.	ra.
5 mañ.	10	29 82	SE.
12 dia.	16 12	29 87	SO.
7 tarde.	13	29 91	SO.

AFOGIOS ASTRONÓMICOS DE HOY.

Sale el sol, á las 4 y 58
Se pone á las 6 y 55
Sale la luna á las 8 y 21 noche.
Se pone á las 5 y 11 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 25 de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 37 de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 16 de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 50 de la noche.

Parte mercantil.

CÁDIZ 8 DE MAYO.

Cambios.

Londres....	á 3 mrs. 49'00.
París.....	4 8 d. v. 5'09 id.
Madrid....	id. 1/2 dia.
Barcelona..	id. 1/4 dia.
Sevilla....	id. 1/4 dia.
Málaga....	id. 3/8 dia.
Valencia...	id. 1/4 dia.
Alicante....	id. 1/4 dia.
Santander.	id. par
Bilbao.....	id.
Granada....	id.
Gibraltar....	id. 5/8 dia.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 6. Polaca goleta española Joven María, cap. D. Gaspar Lloret, de Málaga en 10 días con sal á D. Miguel G. Rincón.

Goleta francesa Sidonie, cap. G. Cardin, de New-Port en 22 días con carbono á D. A. y D. L. Sicre.

Dia 7. Vapor español Pasajes, cap. D. Eugenio Cordero, de Málaga en 14 hs. con carga general á los Sres. A. Lopez y Comp.

Bergantín francés Courrier de Colón, cap. Pelletan, del Havre en 9 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Goleta francesa Leonie, cap. J. Beche, de Brest en 6 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Vapor español Pilar, cap. D. Sotero Echevarría, de Vigo en 51 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.

Vapor español Asturias, cap. D. José R. Canal, de Vigo en 54 hs. con carga general á los Sres. Gonzalez y Comp.

Vapor inglés Gibraltar, cap. D. Wilkinson, de Londres y Málaga en 16 ho-

ras con carga general á D. Daniel Mac-Person.

Goleta inglesa Pride of the West, cap. W. R. Rodd, de Pezance en 9 días en lastre á D. Antonio de Zulueta.

Goleta inglesa Sta. Agnes, cap. W. Ball, de New-Port en 15 días con carbono á órdenes.

Goleta francesa Maurice Gautier, cap. Dessaix, de Bayona (Francia) en 13 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Goleta francesa Fleur du Nord, capitán Mr. Le Horgne, de Sous la Tour en 15 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre. Bergantín-goleta noruego Ajalon capitán L. Sastrand, de Tarragona en 28 días con carga general á D. A. J. Christopher.

Vapor español Vasco Andaluz, capitán D. Manuel Laguna, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Campos, de Algeciras en 7 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Goleta inglesa Queen of the Durt, cap. T. Moore, de Han en 2 días con carbono á órdenes.

Bergantín noruego Insulan, cap. T. A. Christensen, de Lyngor en 30 días con hielo a los Sres. Lacave y Comp.

Dia 7. Vapor francés Constantiu, cap. Mr. A. Marchaud, de Argel y Málaga en 21 hs. con carga general a don Eduardo Collet.

Dia 8. Goleta inglesa Recruit, capitán T. Tonkin, de Cardiff en 8 días con carbono y tráileres á los Sres. A. Lopez y Comp.

Goleta española Elisa, cap. D. Exequiel Azagua, de Muros en 4 días en lastre á D. Miguel G. Rincón.

Quechamarín español Iomaculada Concepción, cap. D. José Zavala, de Gijon en 15 días con cab hidráulica á órdenes.

Vapor holandés Castor, cap. Schzan, de Marsella en 3 y 1/2 días con carga general á D. Cesar Lowenta.

Goleta inglesa Favourite, cap. Herald, de New-Castile en 25 días con carbón á órdenes.

Palebot de tres palos americano Anna E. Kranz, cap. Pervere, del Havre en 6 días en lastre á D. A. J. Bensusan.

Bergantín-goleta inglesa Cordelia, cap. J. Lukster, de Glasgow en 12 días en lastre á D. Antonio de Zulueta.

SALIDOS.

Dia 6. Vapor-correo italiano Colombo, cap. E. Ferro, con carga general para Montevideo y Buenos-Aires.

Vapor inglés Norway, cap. M. Snowden, en lastre para Huelva.

Vapor español Leonor, cap. D. Santos Muñiz, con carga general para Vigo.

Dia 7. Vapor español Alegría, capitán D. Nicolas Perez, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Cámaras, capitán don Adolfo Corbeto, con carga general para Algeciras y escala hasta Marsella.

Corbeta española Nueva Boringuen, cap. D. J. B. Salas, con azúcar de tránsito para Barcelona.

Vapor español Pilar, cap. D. Sotero Echevarría, con carga general para Sevilla.

Vapor español Asturias, cap. D. Ramón Canal, con carga general para Málaga.

Vapor alemán Neapel, capitán W. Genzmer, con carga general para Barcelona y Marsella.

Vapor español Gósgora, cap. D. Ramon Aguirre, con carga general para Lisboa, Vigo y Londres.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.

Saldrá pronto la conocida fragata ADONIS.

capitan Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 2.

(244)-> Morales Borreros y C°.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín español

MANUEL.

su capitán don Bernardo Ponce. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán calle de la Alianza, n.º 20,

(363)-> Sres hijos de J. S. Mendro.

PARA LIVERPOOL.

Dublin y Glasgow, tocando en Cork y Belfast, si reúne suficiente carga.

El vapor inglés METEOR, su capitán Mac Gregor, estará aquí hacia fines de mes, para salir á los pocos días de su llegada.

PARA YARMOUTH.

Hull y Newcastle, admitiendo carga á flete corrido para Boston, Lynn, Grimsby, Louth, Goole, Selby, York, Leeds, Bradford, Halifax, Nottin-

gham, Shields, Stockton, Durham, Hartlepool etc.

La goleta inglesa QUEEN OF THE DART, viene de camino y saldrá á los pocos días de su llegada.

Admite carga y los despachos, San Gines, 4,

(326)-> D. Daniel Mac-Pherson.

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española

VICENTA.

capitan Villabalo. Admite carga y pasajeros, y

(313)-> D. Manuel A. de Amusátegui.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín-gol-

JOAQUINA.

capitan D. Francisco Perez. Cuenta con la ma-

yor parte de su carga y admite el resto á flete

y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228,

(236) Viuda de Luque e hijos.

PARA BOSTON.

El palebot americano

WALTER F. PARKER,

su capitán Daniels, saldrá para dicho puerto á

los pocos días de su llegada. Admite carga. Lo

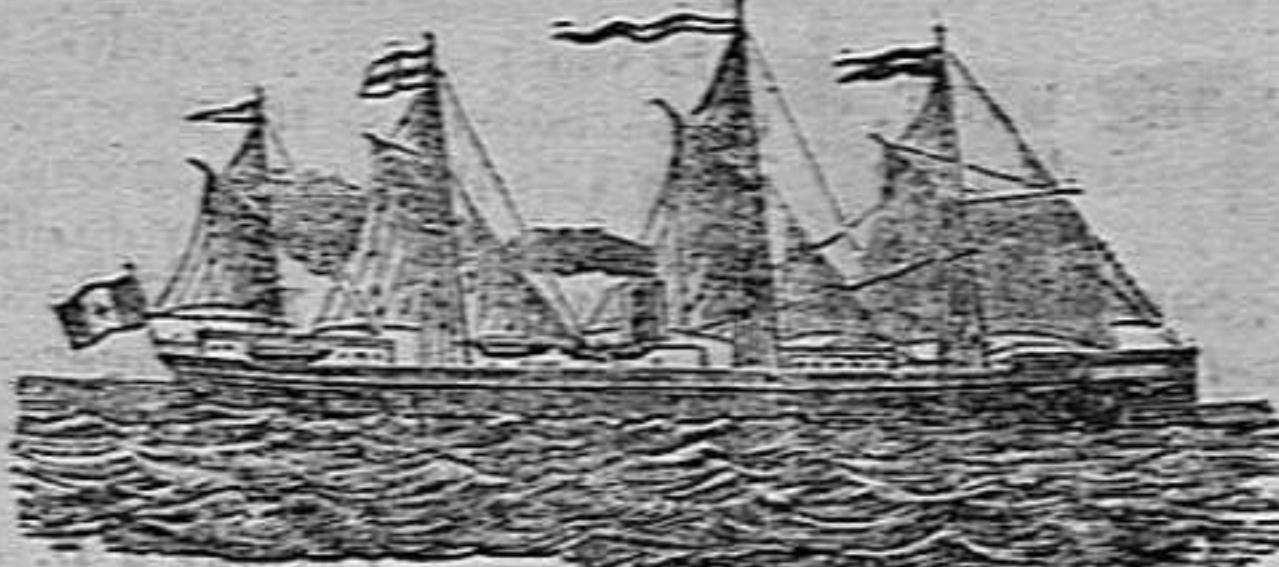
despacha, Nueva, 2,

(D. A. J. Bensusan).

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.

VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—
Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Nord América,

capitán D. V. Bolívar, saldrá el 5 de Junio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.^a clase, pts. 170.—2.^a id., pts. 130.—3.^a id., pts. 80.
Pan fresco y carne fresca diaria—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo a Cádiz.

CONSEJO GRATIS
A
LOS ENFERMOS Y CONVALESCIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (evilla).

Aqua-azahar.

El uso constante y diario del Aqua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios encanturados, acidez de estómago y aliento seco, flatos e indigestión, pesadez en los ojos, posturación, exceso de fatiga, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma, TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en vainas, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinevrosis y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigora, calma y aprieta, produce saludable reposo, da fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos
en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

Rosa.

JUVENTUD. - HIGIENE. - BELLEZA.

EL PATTI,

FLOR DE ARROZ ESPECIAL.

Ihlang Ihlang.

Las propiedades bienéficas de este notable producto le han dado una reputación innmensa. Suaviza, refresca y embellece la tez, y a conserva en su estado natural de frescura hasta una edad muy avanzada. Como no contiene ningún mineral, no ennegrece la piele a contacto de una a laja cua quiera, como ocurre en las preparadas con minerales.

5 pesetas caja con borla; 4 sin el a.

DEPOSITOS.—Bocanegra. Ancha.—A. Alvarez, Colonia.—J. Rey, Ancha y Rosario.—Jerez, A. de Lez, Larga 27; y en las principales perfumerías de España y Portugal.—Para pedidos al por mayor dirigirse á su inventor Sr. LLOFRUÍ, perfumista.—Sevilla.

Violeta.

PIANOS Y ORGÁNOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, n.º 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

Y

DOS AÑOS DE PLAZOS.

OCAZION.

Uno piano de 5.000, por 3.000
Otro idem de 5.500, por 3.500
Dos idem de 6.000, por 3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

ACEITE DE HIGADO

BACALAO PANCREATICO

DE

DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparación de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero también, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos más delicados y es de segura asimilación con la afortunada adición de Pancreatina.

Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la Facultad de París, tras un sin número de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne, como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y de la asimilación.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

DE
QUINA Y HIERRO

de GRIMAUT y C. Farmacéuticos en París

Estos son los tónicos más poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Emplíquense con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruación, a falta de apetito y los violentos dolores de estómago, a que las señoras están con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés CASTOR, saldrá de 10 al 13 de Mayo.

Admite carga para Lisboa Holanda, Bélgica, Alemania, Inmarca, Suecia, Noruega, S. Petersburgo y Moscú, como también a fiante corrido para Odessa, Nicolápolis y Trieste. Consignatarios, plaza de Mina, num. 9. (290) D. César Lozano y C.

CHOCOLATES

DE LA

COMPANIA ESPAÑOLA

Cunill y Compañía

MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR,
Paseo de Aranjuez, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus exquisitas clases y perfecta elaboración, se venden por mayor y menor en

CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta,
CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como también a los expendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

Nota.—Para la exportación de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se venden en latas de cabida de 12 libras, cada una de las cuales se conserva largo tiempo en el mejor estado.

Diríjase á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (350) —

ANUNCIOS.

Nuevas Obras.

Escenas fantásticas, por D. Joaquín Selgas; una obra publicada de este autor, un tomo en 8.^a mayor francés con esmerada impresión, 14 reales.

Academia de la Infancia ó método de enseñar á leer, prevenida de lecciones de religión, moral, urbanidad, historia sagrada, etc. ilustrada con muchas y bellísimas láminas, un tomo en 8.^a menor, 6 rs.

Biblioteca de la Risa. Cuentos de Boccacio, cuarta serie, un volumen, 4 rs.

Obras de Paul de Kock. Quién no la corre de jove... un volumen, 3 rs.

Un buen muchacho, por el mismo autor, un volumen, 3 rs.

Librería de Morillas.

Calle de San Francisco, 36.

Se alquitan

Dos magníficos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San Germán, de gran capacidad, perfectamente acondicionados y preparados para toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razón, calle de los Doblones, núm. 19. (356) —

Enfermedad Secreta.

CH ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrofulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas, rectes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Depósito en todas las farmacias y tiendas.

Gratis. Paris, rue Montereil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.

CORS

CALLOS.—Curación instantánea con el uso de las sales químicas americanas de Mouillé, privilegio, 14 rs.

París, F. Viard *, 5 bis, rue Athier.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En las principales perfumerías.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana. La zarzuela en tres actos, Campanone. — A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs. — Al 4.^a piso, 2.

TEATRO ROMEO, situado en la explanada de los Descalzos. — Funcion para hoy. La zarzuela en un acto. La Episodio de San Pablo. — La pieza cómica, Roncar despierto. — La zarzuela en un acto. Canto de Angeles. — A las 8.12.

Entrada general, 2.15.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, la calle de

D. A. Aguirre, Bajío 11.

Liquidación

de la antigua tienda de D. Quintín, calle de San Francisco, esquina á la de Cristóbal Colón.

A precios fijos y ventas al contado, se realizan desde el lunes 1.^o de Mayo todas las existencias de este establecimiento, con una notable rebaja de precios.

(313) —